

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN No. 001 DE 2023

“CONTRATACION SERVICIO DE CASINO EN LAS INSTALACIONES DE PATIO TRONCAL DORADO GMOVIL S.A.S.”



SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
BOGOTÁ, AGOSTO DE 2023.

CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Publicación del pliego: | 17 de agosto de 2023. Publicación comunicaciones Gmovil y envío al correo de los proveedores interesados. |
| Observaciones y Aclaraciones al Pliego: | 29 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m. mediante correo electrónico a javierm.sanchez@gmovilsas.com.co |
| Visita Técnica obligatoria: | Patio Troncal Dorado jueves 31 de agosto de 2023. |
| Entrega de Propuestas: | 5 de septiembre de 2023. Subdirección de Abastecimiento Gmovil S.A.S. Patio troncal Dorado. Hora: 8:00 am a 4:30 pm. |
| Publicación de resultados: | 12 de septiembre de 2023 al correo electrónico de cada proveedor. |

1. OBJETO

GMOVIL S.A.S está interesado en la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CASINO EN LAS INSTALACIONES DEL PATIO TRONCAL DORADO”, Transversal 94 No 24-62 Bogotá, en los términos que se señalan dentro del presente pliego de condiciones:

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los postulantes deberán presentar junto con la propuesta:

- 2.1. Copia del RUT.
- 2.2. Certificado original y vigente de la Cámara de Comercio (Vigencia 1 Mes Máximo de Antigüedad)
- 2.3. Datos de contacto del representante legal
- 2.4. Certificado De ARL (Del Último Año Donde Especifique Que Se Encuentra En La Implementación De Sg-Sst)
- 2.5. Teléfono de contacto
- 2.6. Correo electrónico
- 2.7. Currículo de la Empresa con las respectivas certificaciones de experiencia.
- 2.8. Certificado de manipulación de alimentos del personal que estará a cargo de la preparación de alimentos.

3. CONDICIONES GENERALES

- 3.1. Podrán participar de la presente licitación las personas naturales y jurídicas que acrediten como mínimo 1 año de experiencia en la prestación de los servicios solicitados.
- 3.2. La contratación incluye: la adecuación, dotación, operación y prestación del servicio de restaurante y cafetería (como mínimo: desayunos, almuerzos, refrigerios, bebidas de cafetería) para los funcionarios, contratistas y visitantes.
- 3.3. Este proceso busca obtener las condiciones técnicas, económicas y de calidad, así como las mejores competencias profesionales, con el objeto de garantizar la prestación del servicio de restaurante y cafetería para los empleados de Gmovil y demás asistentes y/o clientes, en las instalaciones del patio Troncal Dorado.
- 3.4. El personal administrativo de patio Troncal Dorado es: 125 personas de forma permanente (118 en turno A.M. 7 en turno P.M.), 10 ocasionales. Aproximadamente 260 personas de operación de buses rotando durante el día (124 en turno A.M. 136 en turno P.M.), 47 personas de mantenimiento Gmovil (27 en turno A.M. 20 en turno P.M.) (*), adicional personal de empresas contratistas inhouse de lavado, mantenimiento y vigilancia. También podrá poner a disposición de los otros patios de Gmovil S.A.S. un servicio de almuerzos a domicilio previo pedido durante la mañana.
- 3.5. El concesionario se obliga a ejecutar los servicios con trabajadores de su dependencia, y en consecuencia, es de su exclusivo cargo y responsabilidad el cumplimiento de la normativa legal vigente y en especial el pago oportuno de remuneraciones, prestaciones sociales, impuestos y seguros de accidentes del trabajo, entre otros. Además, deberá tomar todas las providencias y medidas de prevención de riesgos para evitar y cubrir accidentes y daños a terceros y al personal a su cargo, debe garantizar que los productos comerciales (paquetes) ofrecidos cuentan con los certificados exigidos en la normatividad colombiana. Así mismo, que el personal encargado de la preparación de alimentos cuentan con el certificado de manipulación de alimentos.

Rango salarial de empleados de la compañía. (*)

| RANGO | % personal |
|------------------|------------|
| Menor a 1 millón | 0,86 |

| | |
|----------------------|-------|
| Entre 1 y 2 millones | 38,76 |
| Entre 2 y 3 millones | 51,64 |
| Entre 3 y 5 millones | 5,14 |
| más de 5 millones | 3,6 |

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

- 4.1. El casino deberá funcionar de forma permanente durante todo el año.
- 4.2. EL Concesionario debe mantener el personal necesario y proveer oportunamente los alimentos, utensilios y demás elementos requeridos para el servicio, de tal manera que éste sea prestado a razón de dos (2) personas por minuto.
- 4.3. El Concesionario deberá estar en condiciones de cubrir eventos especiales con disponibilidad de menaje en cristalería para cualquiera de las sedes de la compañía, de igual forma para eventos internos que comprendan actividades por volumen estos eventos serán cotizados y se deben negociar precios especiales.
- 4.4. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin. Este ítem debe demostrarse mediante un manual de BPM. **Ver Anexo 1.**

5. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 5.1. Los empleados harán uso del casino y su oferta de manera voluntaria y de acuerdo con la variedad y motivación que el concesionario genere de sus servicios ofrecidos sin intervención de Gmovil SAS.
- 5.2. Será de responsabilidad de parte del Concesionario la manutención de la infraestructura que Gmovil SAS le entrega, así como de los equipos y enseres, los utensilios de cocina, vajilla, loza, artículos de ornamentación necesarios, etc., los cuales deben ser mantenidos en perfecto estado de conservación y aseo.
- 5.3. Será de responsabilidad de parte del Concesionario la vigilancia de las instalaciones entregadas y es responsable de tomar las medidas preventivas para evitar pérdidas o daños.
- 5.4. El proceso de presentación de propuestas de esta licitación debe considerar la degustación de lo ofrecido.
- 5.5. El concesionario seleccionado no podrá excusarse de cumplir con las obligaciones contraídas con Gmovil S.A.S., invocando insuficiencia de los precios convenidos o insuficiente demanda, entendiéndose que la misma dependerá del servicio y calidad prestados. Cualquier modificación a los precios del menú deberá ser evaluada por la subdirección de abastecimiento de Gmovil, siendo éste quien apruebe o no su modificación.
- 5.6. Los trabajadores contratados para llevar a cabo los servicios concesionados, no se considerarán funcionarios de Gmovil S.A.S., ni tendrán vínculo de subordinación o dependencia alguna de la empresa. Asimismo, Gmovil S.A.S. no se hará responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas o daños que puedan sufrir las personas contratadas por el Concesionario para desempeñarse en la administración y prestación de servicios del Casino. El Concesionario deberá contar con los respectivos convenios con las Instituciones de Seguridad para su personal y cumplir con todos los aspectos legales en relación a la contratación de su personal de acuerdo al Código del Trabajo.
- 5.7. El Concesionario tendrá la obligación de administrar las dependencias del Casino, siendo de su responsabilidad la manutención de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y de artefactos sanitarios y de todo el equipamiento del Casino necesario para su funcionamiento en condiciones de calidad. Así mismo, deberá ocuparse del aseo de todas las dependencias del mismo, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación.
- 5.8. Al presentar propuesta, el proponente acepta conocer los requisitos exigidos por Gmovil S.A.S. y por la ley para la prestación del servicio, por lo cual en el evento de resultar escogida su propuesta asume las obligaciones necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio.
- 5.9. Contar con variedad de formas de pago, como Datafono, Daviplata, Nequi etc.
- 5.10. Gmovil SAS realizará encuestas dirigidas a la población objetivo de la presente licitación en las cuales se evaluará entre otros: servicio del personal, menú ofrecido (cantidad y precio), la calidad de los alimentos y la disponibilidad. Esto para asegurar la buena prestación del servicio contratado y/o establecer acciones de mejora.

6. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

Gmovil S.A.S. suministrará el espacio destinado para el casino el cual cuenta con instalaciones eléctricas y de agua y asume el pago de los respectivos servicios.

El concesionario debe encargarse de la instalación del servicio de gas y el pago de su suministro, para la prestación del servicio.

7. ASPECTOS A EVALUAR:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguientes items:

| | ITEM | % |
|---|--|-----|
| 1 | Relación de equipos y enseres a proveer para el funcionamiento del casino. | 15% |
| 2 | Propuesta de duración del contrato el cual debe ser mínimo de 12 meses. | 15% |
| 3 | Propuesta de precio del menú a ofrecer (almuerzo básico), relacionar el gramaje de grupo de alimentos ofrecidos. | 40% |
| 4 | Horario de atención, de restaurante y cafetería. (opción de domicilio a otros patios.) | 20% |
| 5 | Experiencia comercial y financiera demostrada. (50/50) | 10% |

*Todos los proponentes sin excepción deben cumplir con los requisitos legales y formales para la prestación del servicio y con los requerimientos que se anexan a este pliego.

*Gmovil podrá elegir al participante que estime conveniente, sin expresión de causa, o bien declarar desierta la licitación si lo estima pertinente.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 8.1. No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- 8.2. Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar acompañada de la totalidad de los documentos exigidos en el presente pliego de condiciones, quedando Gmovil S.A.S. autorizada para verificar la veracidad de la información suministrada. Es requisito indispensable a visita de las instalaciones donde va a funcionar el casino en las fechas establecidas para tal fin, previa comunicación con la subdirección de abastecimiento al correo javierm.sanchez@gmovilsas.com.co para agendar y coordinar la visita.

La propuesta debe presentarse mediante envío por correo electrónico a: javierm.sanchez@gmovilsas.com.co y por escrito en sobres separados y cerrados (original y 1 copias) a la subdirección de abastecimiento de Gmovil S.A.S. en el patio Troncal Dorado, Transversal 94 #24-62 Bogotá, marcados de la siguiente forma:

- Nombre del proponente.
- Dirección del proponente, teléfono y correo electrónico y ciudad
- Título: LICITACIÓN No. 001 DE 2023 “CONTRATACION SERVICIO DE CASINO EN LAS INSTALACIONES DE PATIO TRONCAL DORADO GMOVIL S.A.S.”

No se admitirán propuestas entregadas fuera de la fecha y hora señaladas para el cierre de esta licitación, estas no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

ANEXO 1.

REQUERIMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE CASINO

1. El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o demás normas que la modifiquen o conexas, dando cumplimiento a los estándares mínimos de la resolución (Debe estar implementado el sistema). Una persona responsable del Sistema con Licencia en Seguridad y Salud
2. Deberá realizar muestras de alimentos para análisis microbiológico a tomar (periodicidad) o según ocurrencia de novedades.
3. Deberá presentar un Menú; el cual debe ser balanceado presentando el porcentaje calórico de cada alimento con el respectivo gramaje con productos frescos y en condiciones de salubridad
4. El Manejo de los residuos orgánicos lo deberá realizar a través del compostaje, para lo cual deberá presentar el plan de manejo
5. Los Residuos de Aceite deben ser entregados bimensualmente a un gestor autorizado por secretaria de ambiente y deberá entregar copia de las actas de estas entregas a GMOVIL
6. Se debe realizar el control de vectores de carácter mensual con un proveedor autorizado por la secretaria de Salud y debe entregar certificados mensualmente.
7. Deberá implementar Trampas de grasa de acuerdo a la necesidad
8. Se debe realizar e implementar un protocolo de desinfección para: Verduras, frutas loza especialmente los cubiertos
9. El personal debe tener capacitación en manipulación de alimentos y aportar a GMOVIL copia de los correspondientes certificados de las personas a cargo de la preparación y manipulación de los alimentos
10. Deben presentar certificados médicos de aptitud
11. Debe llevar un registro diario de la temperatura de las neveras y/o refrigeradores que tenga
12. Registro diario de la desinfección de áreas de trabajo
13. Debe contar con elementos de Protección personal (Mandiles y/o delantales, cofias, guantes (de cortar, para calor), Tapabocas acrílico para preparar alimentos en plástico transparente) y demás implementos necesarios para el cumplimiento de la labor
14. El personal debe contar con toda la seguridad social y aportes parafiscales del personal a cargo (EPS, ARL, Caja de Compensación y debe estar cotizando en un riesgo de 3)
15. Contar con un botiquín de primeros auxilios Tipo 2.